



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**  
**DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057**

**PROCESO CAS Nº 325- 2018-MML-GA-SP**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Contratar los servicios de **UN (01) CHOFER.**

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Gerencia de Desarrollo Social – Subgerencia de Programas Alimentarios.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**4. Base Legal**

- a) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Experiencia (1)	Experiencia Laboral en la conducción de Vehículos mínimo 02 (dos) años en Instituciones Públicas o Privadas.
Competencias (2)	Dominio temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	Contar con brevete Profesional A-IIB
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Indispensable: Record de Conductor expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.  Deseable: Conocimiento de calles y direcciones de Lima Cercado.



### III. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- Transportar personal de acuerdo a la programación de actividades.
- Mantener la unidad móvil en condiciones operativas.
- Programar y coordinar con la Oficina de Talleres, en forma periódica para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Guardar el vehículo en el local autorizado por la seguridad.
- Será responsable de las observaciones que la Policía de Tránsito le realice y de la Unidad Móvil con los accesorios que se encuentran registrados en el Inventario de la Unidad.
- En caso de fallas mecánicas y otros, comunicarse con la Oficina de Talleres en forma inmediata.
- Las demás que le asigne el jefe inmediato.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Programas Alimentarios.
Duración del contrato	Inicio: 17 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.